ANO L

BABAHOYO, (ECUADOR) DOMINGO 10 DE ABRIL DE 1808.

# Ba-Ta-Clan

Grandes Almacenes Artículos de Fantasía. VENTAS por Mayor y Menor.

Apertura en el mes de Mayo.

Cerveza Pabellon Ale-

man.

Cigarrillos Hidalguía.

PIANOS IMBER

# E. Ronde

Importadores.

Exportadores Agentes y Comisionistas Compramos: Algodon, Caucho, Cacao Cueros, Café, Tagua, Zarza, y demas productos del país.

Pagamos siempre los mas ALTOS PRECIOS de plaza

# MALECON

=PUERTO DE LA MERCED=GUAYAQUIL= Casa de las Stas. García Mateus, Junto a la Casa de los Sres. Seminario Huos.

# STCESORES

# FO OSA v Ca

Volverán á instalarse en sa antiguo local Calle del Malecón á fines de Abril próximo.

Ofrecen de venta todos los artículos que se venden en esta República.



# Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares

Hielo, Soda y Licores de todas clases por mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon Aleman

# Sastreria ESTRELLA DE CHILE

En este nuevo establecimiento de Sastreria situado en la calle de Pedro rrtgui, frente al solar que fue de San Agustin, se encuentra un variado sur-tido de casimires baratos, negros y de colores, cheviotts y driles que se renovaran constantemente contando con las casas comerciales de esta plaza. Al frente de dicho establecimiento se encuen-tra el reputado y hábil cortador Rafael A. Corral, reconocido como el mejor en todo el pais, es suficiente garantia para que la elegante sociedad se vista de este establecimiento con delicadeza y finura. Los precios sen sumamente baratos.

Guayaquil, Marzo 20 de 1898.

PELUQUERIA JUVENTUD BABAHOYENSE DE ENRIQUE ESPARSA H.

Se compra pelo largo. Se trabaja toda clase de obra de pelo. trabajos.



# Ajencia Funeraria

DE ALBERTO KLEIN.

de la calle de la Municipalidad esquina de la cárcel, tiene constantemente en venta ataliades a todos precios i ejecnta todo trabajo concerniente al ramo.

Cuenta tambien con un carro mortnorio i varios carranjes que constantemente a disposicion del pú-

Se atienden ordenes con prontitud i

# CARPINTERIA

DE CARLOS CADENA.

Comercio 27. Se ocupa de construcciones de edificios, muebles y toda clase de obra de

Precios módicos y exactitud en los

# INTERIOR

### EL CONCEJO CANTONAL

BABAHOYO

CONSIDERANDO:

- 1.º Que es de imperiosa necesidad establecer una plaza de mercado que sirva para el abasto público;
- 2.º Que es impropio tolerar la obstrucción de las vias públicas, como a contece en los portales, cuando se sitúan vendedores de pan y otros efec-
- 3.º Que es deber de los representantes del pueblo atender al aumento de don Juan Tomas Galarce fué las rentas municipales, conforme al art. 73 de la Ley de Regimen Municipal,

ACCERDA:

Art. 2.º No permitir que en el cen-tro de la ciudad se fijen expendios de carne ni peces por mayor; debiendo por consigniente, ocupar un puesto en la Ramada Municipal, los que abora existen, luego que termine aquella.

Art. 3.º Los que ocupen puestos en la Ramada, pagaran diariamente:

Expendio de carne de res..... 30 cts

- " pesca lo y frutas 20 " " pany confites... 10 "
- " gramalote..... 10 " " leche ..... 10 "
- Art. 4.º Los expendedores de efectos nacionales por via de comercio, en casas, almacenes, tiendas, covachas, bodegas y pulperias, pagarán el impresto de cinco à cincuenta centavos de sucre por mes, segun el catastro que se forme.
- Art. 5.º El presente Acuerdo empezará a regir desde el primero de diciembre del corriente año.

Dado en la Sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Babahoyo a catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

El Vice-presidente.

S. MERIZALDE.

El secretario Municipal.

MANUEL M. ASTUDILLO.

Certifico con el juramento de Ley: que la presente Ordenanza ha sido discutida en las sesiones ordinarias de los dias once, doce y catorce del presente mes, fecha en que fué aprobada.—Babahoyo, noviembre 15 de 1889.

El Secretario Municipal. MANUEL M. ASTUDILLO.

Jefatura Política del cantón.—Baba-hoyo, noviembre 18 de 1889.—Ejecú-

JOSÉ MARIA CORRAL.

El Secretario.

MANUEL M. ASTUDILLO.

Certifico que la presente Ordenanza ha sido publicada y fijada en los luga-

Babahoyo, noviembre 20 de 1889, El Teniente Politico.

JUAN L. ESPINOSA.

Es copia.-El Secretario Municipal. NICANOR J. OVIEDO.

# NOTICIAS DIVERSAS

JOSÉ R. VERGARA

MEDICO-CIRUJANO

Babahoyo-Comercio 46,

CANTON DE BABA

De esta jurisdiccion se denuncian algunos atentados que depara reprimirlos con la severi- ja para Chile.—Transacción y dad necesaria.

Hace mas de seis meses que puesto judicialmente en posesion del fundo Monserrat, por lidad. compra que hizo a los herederos Art. 1.º Declara plaza de mercado de este mismo apellido, segun la Ramada Municipal que está en vias escritura pública debidamente inscrita. Pero de nada han servido estos títulos ni la posesion bo y el Presidente del Ilustre judicial, porque el propietario se Concejo se han cambiado las sivé constantemente molestado y perturbado en el goce de su posesion, por individuos que atacan a sus trabajadores, les arrebatan los frutos recolectados y

ron a cuatro trabajadores, costando no poco obtener la libertad de tres, que del otro no se ha sabido hasta la fecha.

En Baba es imposible obtener contra estos atentados el amparo de la autoridad, porque las personas que la ejercen se manifiestan tímidas para proceder y no tienen la fuerza armada necesaria para ejecutar sus

Sobre estos robos de cacao hai denuncios y procesos ante la autoridad respectiva, pero como todo se hace eterno por por cábalas e intrigas, los ladrones se ven en la impunidad y sin estorbo alguno para continuar apoderándose de lo ajeno.

La autoridad debe impartir los funcionarios de Baba presten a los propietarios el amparo eficaz de la lei y de la fuerza, para hacer respetar los derechos de propiedad v capturar a los que se hacen reos de estos delitos.

### FOLLETO DE SENSACION

Un diario de Lima, que hemos recibido por el último cocomenzará a publicar en sus columnas un importante folleto, dividido en cuatro partes, escrito por el distinguido doetor don Claudio Osambela.

El folleto tiene un título como de quince líneas, y entre otros asuntos de que trata en el capítulo primero, comprende tos de comercio, se notó tanto tambien los siguientes:

Perú.—El actual Perú salvó al Ecuador, Colombia y Pichincha en Venezuela; y perdió allí al Perú Setentrional.—El Ecuador nos de estos establecimientos se no puede ser grande sino con el ben tomarse en consideracion Perú; aislado de nosotros trabareunion con el Ecuador, etc.

Qué significará esta piscina? El folleto promete ser interetante por su sensacion y actua- tas

### BIBLIOTECA MUNICIPAL

Entre don José Rosendo Carguientes notas:

Esperanza, Diciembre 19 de 1897. Sr. Presidente del I. C. C. de Babahoyo.

Sr:-Tuve la honra de recibir aunque con algún retardo, y hoy tengo de contestar la comunicación que con feconcluyen por llevarse toda la cosecha.

Hace poco tiempo que la propiedad del mismo señor Galarce fué allanada por cuatro soldados y un oficial, quienes apelendie que la senda del progreso intelectual de cen la comunicación que con lectual de cen la senda del progreso intelectual de cen la comunicación que con lectual de cen la central de con la central de centr ese Cantón.

Por esto congratulo à Ud, al I. C. y à ese vecindario, al mismo tiempo que me complazco en anunciarle la remision de mi pequeño continjente de seis volú-

Soy del señor Presidente con toda consideración su atento obsecuente servidor .= Jose Rosendo Carbo.

Es tiel cópia de su su original, al que me remito en caso necesario. -Babahoyo, Abril 5 de 1898.

El secretacio Municipal

"N.º 59.-R. del Ecuador.-Presidencia del I. Concejo Municipal.—Ba-bahoyo, Abril 3 de 1898.— Señor Don José Rosendo Carbo. -- La Esperauza. -El Concejo Cantonal, en sesión de ayer, ha ordenado dar a Ud las mas cumplidas gracias, por el Obsequio que, de seis tomos de varias obras, hace Ud en favor de la Biblioteca Municipal.— La autoridad debe impartir Lo digo à Ud en respuesta de su apre-órdenes terminantes, para que ciable oficio de 19 de Diciembre dei año próximo pasado.—Dios y Libertad. —M. de Calisto M."

Es côpia fiel de su original, al que me remito en caso necesario.

El Secte Mpal, T. GOMEZ ELIZALDE.

### LA CUARESMA

Poco o nada se dejaron sentir en nuestra ciudad los cuarenta dias de recojimiento con que la Iglesia conmemora la redencion dias: todo trascurrió como cual- que debieron hacerse.

quiera época normal del año.

El viérnes santo estuvieron abiertos todos los establecimien-El Ecuador es mas Perú que festivo de la estacion y los billares y cantinas funcionaron hasta horas ayanzadas de la noche.

Se nos asegura que en algubebió licor hasta en la copa de los sombreros, y que estos excecias y desórdenes, que tuvieron alguna importancia, por el carácter social de los protagonis-

En buen romance, esto importa una emancipacion en tren espreso de las preocupaciones relijiosas...

## PLAZA DE MERCADO

El edificio que bajo este nomnicipalidad en la manzana formada por las calles de la Municipalidad, Comercio, La Paz y Concordia, fué inaugurado el domingo tres del presente.

Desde ese dia fué entregado al servicio público, siendo ocupados sus departamentos esteriores e interiores por puestos de carne y de legumbres, por vendedores de frutas, y por todos esos comerciantes que hasta hace poco se situaban en los portales, en las calles y en la única plaza de la ciudad, con los efectos de consumo que espenden al por menor.

No pocos se han sentido perjudicados con la apertura de la plaza, especialmente en la parte que se relaciona con el comercio y tráfico de efectos que llegan del interior, para abastecer el consumo del pueblo o para esportarlos a Guayaquil.

Debatiendo estos intereses, se han cruzado en la semana que termina, tres hojas impresas, que han tenido mucha circulacion; pero de las cuales resulta que el Concejo está en su perfecto derecho para reglamentar el comercio ambulante que ocupa las vías públicas, como las calles, los portales y la plaza: partes que nadie puede usar para otros objetos que los del trá-

Es indudable que con los acuerdos del Concejo, que hoi hace ejecutar terminantemente la Comisaría, los comerciantes y propietarios de la plaza se rreo participa que dentro de poco del jénero humano. Ni los dias perjudican notablemente en sus santos, ni el retiro de los fieles, intereses; pero creemos que ya ni los graves oficios relijiosos, no es tiempo de hacer resistenfueron bastantes para alterar la cia a esos acuerdos por haberse fisonomía ordinaria de nuestros dejado pasar la oportunidad en

La lei dice que las plazas, las la renuncia de su cargo. calles, el lecho de los rios, etc., son bienes nacionales de uso público, y que por tanto, pertenecen al Estado; el Estado a su te de la República. vez ha creado el poder Municimentar su uso. Los particulares no pueden ir contra los acuer- Gonzalez Suarez, dos municipales sino en cuanto ellos alteren el órden público, irroguen perjuicios a la comunidad, etc., etc.

De aquí nace el derecho de De aquí nace el derecho de los Concejos Cantonales, para prohibir que el comercio de es-pecies se verifique en los luga-regreso de "La Industria" donde nos pecies se verifique en los lugares públicos, destinados a un

Se dice que con la creacion del nuevo mercado se persigue el lucro gordo de tres o cuatro ahijados del Municipio ... Esto no lo creemos, y si tal sucediera, deberia hacerse luz al res-

Repetimos: este cargo, el mas grave que puede formular la temeridad, no lo creemos. El Municipio debe velar por su decoro y alejar enérjicamente esta sospecha de carácter odioso.

El miércoles último se dirijió a Guayaquil el señor Gobernador de la Provincia, coronel don Medardo Alfaro,

Darante su ausencia ha quedado subrogándolo en el despacho el Jefe Político don Fidel

El señor Alfaro regresará probablemente el próximo miér-

# GUARDIA NACIONAL

Desde el domingo tres del presente se ha comenzado a espedir las boletas de inscripcion a los ciudadanos que deben componer la guardia nacional.

Las personas que no hayan recibido su boleta, deben apresurase a solicitarla del Comandante respectivo, que lo es el señor Federico Gurumendi, para evitar que se les considere como remisos en el cumplimiento de este deber.

Todos los ecuatorianos en estado de cargar armas, tienen la obligacion de inscribirse en los rejistros correspondientes

Se asegura con algun funda-

Se dice que el Coronel don Flavio Alfaro ha sido llamado a

Parece que domina en el Gopal, confiriéndole jurisdiccion bierno el propósito de trasladar sobre esos bienes, para regla- a la diócesis de Guayaquil al Iltmo. Obispo de Ibarra, señor

# Comunicados

### VIA FLORES

constituimos el I.º del actual por dis-posición gubernativa y a insinuaciones del Señor Juan Daniel Barragán, que á nombre de los vecinos de Limatón á La Guaquilla, manifesto al Señor Intendente que los mencionados estaban listos y de acuerdo para refaccionar, siquiera en parte, los desperfectos de la "Via Flores".

"Via Flores",
El sábado 2 se comenzaron los trabajos merced únicamente al entusiasmo,
y patriotismo del Señor José María Cabrera, quien con siete peones pagados
de su peculio y dos más que se le satisfizo con parte de diez sucres que erogo el Señor Barragán, tomo en persona
a dirección de la obra en junta del
señor Intendente; se levantaron en ese Señor Intendente: se levantaron en ese dia tres puentes de madera, con piso de tierra y bagaso, haciendo retirar la cerca à tres metros más ó ménos distante de la cuneta, sobre la cual se edificaron; el funes 4 continuó de la misma manera el trabajo, se hizo otro puente, y asi, se salvaron dos enormes pozas donlos infelices recuantes con sus animales cargados; despues, desde los linderos de "La Industria", en los terrenos de "La Guaquilla" se abrió una puerta por donde entran los transciantes à camino espedito de buen piso que les evite el penoso trafico de la via. En Limatón se comenzó tambien la refacción del

nientes que no merceen mencionarse, Así, pues, algo y mucho se hizo en los dos dias citados, por lo que, los Se-ñores Cabrera y Bustamante son acreedores a la gratitud general y la del Sa-premo Gobierno. Reciban nuestro insignificante voto de aplanso.

camino, pero esta, fatal y sensiblemente tuvo que suspenderse por inconve-

Babahoyo, 6 de Abril de 1898.

S. Redespa.

Garantizo la presente publicación, Fecha ut supra. P. J. SOLÖRZANO PDES.

S. S. R. R de El Deber. Distinguidos Señores:

Con motivo de no haber cura de almas en esta Parroquia desde mucho tiempo há, cuatro personas de este la-gar acordamos encabezar una suscrición, y de esta manera allegar fondos religiosas de la «Semana Santa».

Creimos, pues, que se realizaria nues-tro proposito; pero he aqui nos salió al encuentro una descepción, porque ha-biendo buscado con verdadero interés mento que don Ignacio Robles, actual Gobernador de Guayaquil, presentará dentro de poco la secución de secución de la siquie-

# LA OLIMPIA

# R. ALVARADO & Co.

### REALIZA SIN COMPETENCIA:

Crespolinas de lana negra brochadas y llanas, para señoras Id de colores, de algodon, variado surtido

Zarazas finas, francesas é inglesas, gran variedad

Calzado para señora, cabritilla fina. Botas y zapatos de todo estilo, taco alto y bajo Formas de sombreros para señoras

Rasos de algodón, gran fantasía, para vestidos de señoras Camisas para el día, enaguas y calzones para

Abanicos, grande y variado surtido Telas de seda brochadas de colores, para señoras Lanas de colores con y sin seda

Casimires de lana, estilo ingles y francés, cortes de panta lon y ternos

Cintas de raso y falla de todo color, variadas clases RECIBIDO ULTIMAMENTE:

Vestidos de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años Id de casimir y dril id id de 3 á 12 años Ajuares completos para bautizos, variado surtido

Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas, capelinas y carlotas. gran surtido de última novedad en Paris

Armiños de colores, y pasamanería de brillo, negra y de colores.

Hoy hémos resuelto invertir el dinero colectado en celebrar la fiesta de San Juan, patron de la Paraoquia, cuya no-vena comenzará el 15 del presente mes.

Al interesarnos para que tenga lugar la enunciada fiesta, no nos mueve o ra causa que la de que háyan prácti as cristianas como la de bautismos & . . . .

Los Suscritores.

# Pimocha, 6 de Abril de 1898.

### AVISO

Según acuerdo del I. C. M. en sesión de 2 del presente mes, se pone en conocimiento de las personas que interesen tomar las tiendas de la casa y co-vachas de la Piaza del Mercado o Abastos, que se dan en arrendamiento por escrituras públicas, bajo bases que convengan à los intereses de la Municipalidad, para lo cual y bajo el plazo perentorio de 15 días contados desde esta fecha, se recibirán en esta Secre-taria en pliego cerrado las propuestas que al intento tuvieren á bien lucer. Bebahoyo Abril 5 de 1898.

T. GOMEZ ELIZALDE

PAZMINO Y JARRÍN

CONSIGNATARIOS.

Escritorio: Asilo 46.

# Luis C. Prieto

CONSIGNATARIO

Calle del Malecon núm, 48. HERRERIA Y ARMERIA

JACINTO BOHORQUE y Ca.

Comercio 188. Se compone armas de todas clases.

máquinas de coser y se hace todo trabajo de cobrería.

Todas las ordenes serán atendidas con esmero y los trabajos ejesutados con prontitud y puntualidad.

# BOTICA DE LA LIBERTAD

DE J. F. D. VALLEJO.

CALLE DEL MALECON NÚM. 35.

Pongo en conocimiento del público que en este establecimiento se encuentra constantemente toda clase de medicamentos, drogas i específicos frescos, que inflayen poderosamente en el me-jor éxito para la curacion de las enfer-

Existe tambien un completo surtido de perfumeria.

Precios módicos. Prontitud i esmero

en el despacho.

J. ORESTES GOMEZ E. -Sucesor De Theakston-

# Ajente Comisionista y Consignatario.

OFICINA:— Calle de la Municipalidad Nº 70. BABAHOYO-ECUADOR

Con mas de quince años de práctica en estos negocios, y con los indispenables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economía en el desempeño de las órdenes que se le

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.

# FARMACIA

DE TORRES ECHEVERRÍA Y CA.

Concordia núm. 4

Venta de drogas i especialidades in-glesas, francesas y americanas; botiquínes portatiles, instrumentos de cirujía, bragueros, &., a precios sin competen-

Importacion directa.

# ALFREDO GARCÍA Hojalatería y Colchonería

Municipalidad núm. 137.

& c]MPRENTA DE (EL DEBERS

COPIA DEL ACTA.

Se abrió la sesion presidida por el doctor de Calisto, con sistencia del vice-presidente senor Landivar, de los concejales señores Oviedo, Escudero, Síndico y del secretario que suscri-

Leida el acta de la sesion anterior, el señor Landívar obser-Manuel M. Gomez, procedente que la Gobernacion, sinembargo de haberse asi prevenido, a le que el infrascrito informó: que como se habia comprendido ter de abogado. ese documento, tan solo se mencionaba su fecha en la contestacion al Gobernador, comunicándole la renuncia del señor Gomez del cargo de segundo condando por tanto, en el caso de solicitarlo por duplicado para

Por otra parte el señor Síndico hizo notar, que el doctor Rafael Teran Quevedo no podia desempeñar el cargo de concejero; ya que con exceso del tiempo prefijado en el decreto lejislativo de 26 de Octubre de 1831. al cual dióse lectura, había prestado la promesa de lei, advirninguna emulacion al indicar este particular, sino sobre el espíritu de que se cumpla con el tenor de una disposicion que a su juicio crefala legal.

El señor Oviedo, despues de sometida a discusion esta indicacion, dijo: que el contenido del decreto en referencia se concretaba a los empleados que solamente eran susceptibles de renuncia y aceptacion.

Apoyado el parecer del propinante, por los señores concejeros, declarése que el doctor Tes ran Quevedo es legalmente concejero, pudiendo por tanto, continuar en sus funciones, y quedando en consecuencia aprobada pedida por el señor Landívar.

Despues el señor presidente llamó la atencion del señor Sínlas jestiones practicadas en fa-leio de 19 de Diciembre último.
vor de la Corporacion, mas tam-! Ordenóse archivar dos notas
bien interrogatorios que conselde los señores Rafael Ontaneda —En observacion al decreto espedido jica.

mas, que los señores Tesorero y Síndico, encargados de hacer plido sus deberes haciendo comparecer los testigos del caso; y ra asegurar lo contrario; cuya

En seguida el señor Oviedo, Juan Cabrera a favor de la Muanteriores, por una obra que se a la Gobernacion relativa a seno dió cemplimiento alguno, esno descuide sus stribuciones ciembre último, cuando está obesta indicacion, encargósele al la un sucre por cada uno. señor Síndico, repitiera contra aquel deudor y los demas que se copian a continuacion los hubieren, rejistrando para ello cuales dicen así: las actas de las sesiones del Contiendo que no le acompañaba cejo anterior, dando a la vez

Dispúsose que el infrascrito como anotador de hipotecas del canton y el señor Juan Cox que desempeña el cargo de capitan de la cuadrilla de Vapores que arriban a este puerto, rindan las fianzas prefijadas por la lei

Al contenido del oficio de esta gozaban de renta, mas no a los fecha de don Juan L. Dora, coconcejeros municipales, por ser misionáronse los señores concecargos forzosos segun el tenor jeros Ramer Teran cargos forzosos segun el tenor procurador municipal, para que cual constaban tambien apunta- de acuerdo con dicho señor Dodas las causales por las que ra, areglen del mejor modo posible los daños y perjuicios que hace a la Corporacion con motidel mes próximo pasado de cobrar el derecho de anclaje en su calidad de rematista en el presente ano, por ser ilegal la ordenanza respectiva segun declaracion de la Corte Suprema, el aeta con solo la modificacion enviándose al primero de los comisionados copia de las resoluciones del caso.

Mandóse dar las mas cumplidico, de que en su calidad de das gracias al señor José Rosen-defensor de la tercería de la do Carbo por el obsequio de Gallo, en el juicio seguido con- seis volúmenes que hace a la ra Proano, no solo constaban Biblioteca Municipal, segun ofi-

taban de autos presentados con y M. E. Seminario fechadas el por Ud. en el oficio que antecede, me tal fin; habiéndose por lo mismo 5 de febrero y el 7 de marzo cample informar que el cuadro adjunto, preocupado al oir leer el acta próximos pasados por las que ascendente a la suma de 84 sucres 35 decir que nada ha hecho sobre se deber al entrar en los distin- por el señor tesorero municipal durante el asunto; sorprendiéndole ade- guidos puestos de senadores el mes de Febrero próximo pasado, por principal y suplente, que respectivamente los habitantes de esas dilijencias, no havan cum- esta provincia les han conferido, encuentra conforme, por lo cual debe

Bernabé Quintana rematista del por último sentía demasiado que ramo de Estanquillos de la pael último de los señores men- rroquia de Sabaneta, consignacionados no se hubiera fijado lo da en su solicitud de primero bastante sobre el particular pa- de enero pasado, contraida a la destina a obras públicas.—El inforque se haga nueva clasificación me acerca del gasto de 110 sucres 80 aclaracion se encontraba en el de los estanquillos de esa juriscaso de hacerla para salvar en diccion, por cuanto la ordenan a el porvenir su dignidad y carac del ramo prohibe terminante pie del decreto de Ud. que ha venido

Tambien fué al archivo un espuso: que existian muchos oficio de la Comisaría de policía caudales por recaudarse, por municipal fecha 8 de marzo núejemplo el crédito contra don mero 46 manifestando que es de todo punto indigna de quien nicipalidad que data desde años la haya hecho, la queja elevada comprometió construir, a lo que guir cobrando el derecho de matrícula de canoeros, por la tando porque el señor Síndico ordenanza de primero de dicomo representante legal de los servando lo dispuesto en la de intereses del Municipio. Oida 5 de febrero de 1878 que seña-

Leyéronse tres informes que

Señor Presidente del Ilustre Concejo. -El suscrito, comisionado para infor- con tierra los hoyos o huecos mar acerca del oficio que antecede y de las boca-calles sin emplear cuadro que a él se acompaña, los en puentes de madera, por cuanto cuentra arreglados; con solo la circunstancia de que la suma total del cuadro asciende a 217 sucres 70 centavos y no reales, por cuya causa se ena 217 sucres 50 centavos,-Por tanto, cuentra seca la superficie del d be ser aprobado, salvo el mejor criterio de esa Hustre Corporacion. Babahoyo, Marzo 9 de 1898 .- M. M. GOMEZ.

Señor Presidente del Hustre Concejo. da, en emplimiento del decreto que ante de per el cual me ordena Ud. informar acerca de la legalidad del gasto de 110 sucres 80 centavos, por la impresion de 11,080 recibes para e' poue: que existiendo una ordenanza sancionada en 13 de enero de 1886, por la cual está dispuesto este gasto, debe hecho. Es si de sentirse que el encargado de mandar timbrar tales recibos, no hava consultado ninguna economia pues es notorio que en la ciudad de Guayaquil, y aun aqui mismo, puediéron obtenerse por la mitad de su valor. Es cuanto puedo informar, dejando a salvo el mejor acierto del Ilustre Concejo. Babahoyo, Marzo 9 de 1898 .-M. M. GOMBE.

preocupado al oir leer el acta próximos pasados por las que ascendente a la suma de 84 sucres 35 que ha merecido aprobacion, aseguran ponerse a la altura de centavos, que ha producido lo cobrado pensiones conductivas de la casa y tien. das destinadas a plaza de abastos, lo Negose la peticion de don ser aprobado. Cuanto a la partida a que debe aplicarse esta suma, cuya designacion pide el señor tesorero, debe ser bien conocida por él; desde que el prosupuesto jeneral de ingresos y egresos centavos, por impresion de recibos para el cobro de impuestos, va emitido el adjunto al valor respectivo. - Esie es el parecer del suscrito, salvando siempre el mas acertado del Hustre Concejo.-Babahoyo, Marzo 9 de 1898,-M. M.

> Sometidos a discusion aprobáronse ordenándose trascribirlos, al tesorero quien de gastos estraordinarios abonará a don Secundino Merizalde S/ 110, 80 cts. que cobra por la impresion de once mil ochenta cartas de pago para el cobro de las contribuciones municipales, inclusive papel.

A peticion del Comisario municipal en oficio de fecha 11 de marzo, ordenose que con los empleados de aseo sean rellenados no hai necesidad, en atencion a que el verano ha sentado sus terreno de la pablacion.

## AL GOBERNADOR DE LOS RIOS

Bajo este título encontramos lo siguiente en un colega de

Se ha oficiado a esa autoridad, por of Ministerio respectivo, manifes andole que no debe pasar Revista de Comi-sario, en calidad de Comandante de Arma; pues, se dispuso que asumiera vo en su respectiva provincia, debia tener la fuerza militar bajo sus ordenes.

### DELEGADO BELGA

El señor Ministro de Léljica en el Brasil, conde de Wenar von de Seteu, ha recibido órdenes de su gobierno para visitar el Uruguai, República Arjentina. Chile, Perú, Bolivia, Ecuador y Centro América, a fin de estudiar la situacion de todos estos paises, respecto del comercio internacional y especialmente los medios para desarrollar las Señor Presidente del Ilustre Concejo. relaciones comerciales de Bel-